

LEY

Asunto: 158367

Origen: Poder Ejecutivo -

Análisis: ARTÍCULO 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general y por el plazo máximo de un año, el subsidio por desempleo de los trabajadores dependientes de las empresas Central Lanera Uruguaya y Lanera Piedra Alta S.A. en los términos y condiciones que establezcan la o las correspondientes resoluciones de extensión.

Título: CENTRAL LANERA URUGUAYA Y LANERA PIEDRA ALTA SA. TRABAJADORES. SEGURO DESEMPLEO. PRORROGA.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
27-03-2023	A.G.	2023	CENTRAL LANERA URUGUAYA Y LANERA PIEDRA ALTA SA. TRABAJADORES. SEGURO DESEMPLEO. PRORROGA.
27-03-2023	CSS	914/2023	CENTRAL LANERA URUGUAYA Y LANERA PIEDRA ALTA SA. TRABAJADORES. SEGURO DESEMPLEO. PRORROGA.
19-04-2023	CRR	3489/2023	CENTRAL LANERA URUGUAYA Y LANERA PIEDRA ALTA S.A. Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general y por el plazo máximo de un año el subsidio por desempleo.

Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
18-04-2023	CSS	914/2023	C.SS. sanciona.
03-05-2023	CRR	3489/2023	C.RR. sanciona.
12-05-2023			Poder Ejecutivo promulga.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	CRR	3489/2023
ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL	CSS	914/2023

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
11-04-2023	CSS	Ordinaria . Sesión:6	Diario Nro.6 - PDF - HTML - Video-
18-04-2023	CSS	Ordinaria . Sesión:7	Diario Nro.7 - PDF - HTML - Video-
19-04-2023	CRR	Extraordinaria . Sesión:10	Diario Nro.4453 - PDF -
03-05-2023	CRR	Ordinaria . Sesión:14	Diario Nro.4457 - PDF -

Distribuidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Distribuido	Texto
CSS	914/2023	1461/0 CAR HTML	Versión taquigráfica de la sesión del día 13 de abril de 2023. Concurren: Por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, concurren Ministro Interino, Mario Arizti, Director Nacional de Trabajo doctor Federico Daverede, Inspector General de Trabajo y Seguridad Social doctor Tomás Tejeiro y Asesor doctor Pedro Gari. Por los trabajadores del Supergás (Fuecys, Acodike y Riogás) señores Favio Riverón, Andrés Guichón, Danilo Barreto, Pablo Oronel, Wilson Trujillo, Cristian De las Heras, Fabián Trotta y la señora Abigail Puig.-
CSS	914/2023	1455/0 CAR PDF	Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extenderlo una vez vencido el plazo previsto por el Decreto-Ley N° 15,180, de 20 de agosto de 1981 Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo Disposición Citada

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CSS	914/2023	641/0 PDF	CENTRAL LANERA URUGUAYA Y LANERA PIEDRA ALTA S.A. SUBSIDIO POR DESEMPLEO Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extenderlo una vez vencido el plazo previsto por el Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981
CRR	3489/2023	851/0 PDF	CENTRAL LANERA URUGUAYA Y LANERA PIEDRA ALTA S.A. Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general y por el plazo máximo de un año el subsidio por desempleo

Ley

Ley	Texto Original	Texto Actualizado
20140	Texto	IMPO

Carpetas y Asuntos Asociados

Cuerpo	Carpeta/Año	Asunto	Cuerpo	Carpeta/Año	Título
		145415	A.G.	10/2020	PROYECTOS DE LEY REMITIDOS POR EL PODER EJECUTIVO.